



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 134 -2012-GM/MM

Miraflores, 08 NOV. 2012

EL GERENTE MUNICIPAL;

VISTOS: el Informe N° 146-2012-GAF/MM de fecha 07 de noviembre de 2012, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Informe N° 884-2012-SGLCP-GAF-MM de la misma fecha, emitido por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, por los cuales se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Miraflores correspondiente al ejercicio 2012; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, prescribe que cada Entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones, el cual debe prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requieran durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, de acuerdo con el artículo citado en el considerando precedente, la aprobación y difusión de las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones se hará en la forma prevista en el artículo 8 del reglamento antes mencionado, el mismo que dispone que corresponde al Titular de la Entidad aprobar el acotado plan;

Que, el artículo 12 de la Ley de Contrataciones del Estado señala que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el reglamento, debiéndose incluir la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobadas, salvo las excepciones establecidas en la citada norma reglamentaria;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2012-GM/MM de fecha 11 de enero de 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Miraflores correspondiente al ejercicio fiscal 2012, el cual contiene los procesos de selección destinados a la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras, en función de las metas y de acuerdo a las prioridades de cada dependencia de la municipalidad;

Que, mediante Memorandum N° 486-2012-SGS/MM del 09 de octubre de 2012, la Gerencia de Seguridad Ciudadana solicita a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial la adquisición de uniformes para el nuevo personal de Serenazgo y de la Central de Alerta Miraflores, adjuntando los términos de referencia correspondientes;





MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
GERENCIA MUNICIPAL

Que, con Informe N° 838-2012-SGLCP-GAF/MM del 22 de octubre de 2012, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial solicita a la Gerencia de Planificación y Presupuesto que se sirva otorgar la Certificación Presupuestal por un monto de S/.99,470.00 (noventa y nueve mil cuatrocientos setenta y 00/100 Nuevos Soles), para llevar a cabo el proceso de contratación de la adquisición antes mencionada;



Que, mediante Memorandum N° 389-2012-GPP/MM de fecha 31 de octubre de 2012, la Gerencia de Planificación y Presupuesto pone en conocimiento que, de acuerdo con el Informe N° 195-2012-SGP-GPP/MM de la Subgerencia de Presupuesto, al amparo de lo previsto en el artículo 10 de la Ley N° 29914 – Ley que establece medidas en materia de Gasto Público, se han previsto los créditos presupuestarios para la adquisición de uniformes en el proyecto de Presupuesto Institucional de Apertura del año fiscal 2013, por un monto total ascendente a S/.405,258.00 (cuatrocientos cinco mil doscientos cincuenta y ocho y 00/100 Nuevos Soles);

Que, de acuerdo con las medidas excepcionales para la convocatoria de procesos de selección establecidas en el artículo 10 de la Ley N° 29914, de manera excepcional, durante el año fiscal 2012, las entidades podrán realizar la convocatoria de los procesos de selección de bienes, servicios y obras, cuya ejecución debe iniciarse en el año 2013 y que cuenten con el financiamiento previsto en la programación y formulación del Presupuesto del año fiscal 2013; debiendo cumplirse, entre otras, con las siguientes disposiciones: (i) la disponibilidad de recursos es otorgada mediante una constancia emitida por la Oficina de Presupuesto; (ii) debe modificarse el Plan Anual de Contrataciones del año fiscal 2012, a fin de incluirse los procesos de selección que se efectúen en el marco de la citada ley; (iii) los contratos derivados de los procesos de selección a que se refiere la citada norma deberán ser suscritos a partir del año 2013; y (iv) las obligaciones que se deriven de los citados contratos se ejecutarán a partir del año fiscal 2013, con cargo al presupuesto aprobado para dicho año fiscal;



Que, mediante Informe N° 146-2012-GAF/MM del 07 de noviembre de 2012, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita que se efectúe la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Miraflores para el ejercicio 2012, a efectos que se proceda a incluir la adquisición de uniformes para el nuevo personal de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, precisando que ésta no ha sido programada en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Miraflores correspondiente al ejercicio 2012;



Que, de acuerdo a lo previsto en el segundo párrafo del numeral 6.2 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD - “Plan Anual de Contrataciones”, en caso que se modifique el plan a efectos de incluir procesos de selección, el acto que aprueba dicha modificación deberá indicar expresamente la descripción, el tipo, el objeto, la fecha prevista de la convocatoria y el valor estimado de los procesos de selección que serán materia de la modificación;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 287-2008-ALC/MM de fecha 12 de agosto 2008, y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Miraflores, aprobado por Ordenanza N° 347/MM;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Miraflores correspondiente al ejercicio 2012, según el siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
GERENCIA MUNICIPAL

Incluir:

- Adjudicación Directa Selectiva para la **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL NUEVO DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES**, por un valor referencial ascendente a S/.99,470.00 (noventa y nueve mil cuatrocientos setenta y 00/100 Nuevos Soles), siendo la fecha prevista para su convocatoria en el mes de noviembre de 2012.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente resolución, así como el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del Plan Anual de Contrataciones modificado.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.



ARTÍCULO CUARTO.- La Gerencia de Planificación y Presupuesto deberá cuidar que se dé estricto cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 10 de la Ley N° 29914 – Ley que establece medidas en materia de Gasto Público.

ARTÍCULO QUINTO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad de Miraflores.

ARTÍCULO SEXTO.- Notificar la presente resolución con las formalidades de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

SERGIO MEZA SALAZAR
Gerente Municipal